

Gobierno Superior Político

de la Provincia de

Castellón.

SECCION. de
contabilidades


Remito adjuntos 8. ejemplares que se instruirán del modo como ha de tener el pubico del documento de provisiones y seguridades publicas segun previene el Capitulo 6.º de la Instruccion de 15. de Mayo ult., de que igualmente suscripato un ejemplar, cuyo pedido cubriera 1.º por duplicado a este Gobierno político con persona de su confianza, autorizada por medio de un oficio del. para recibir los documentos que suscriba.

A. propio tiempo prevengo a V. que cuando al fin de cada mes resulte el importe de lo recaudado por el citado ramo, autorice del mismo modo a su conductor para recibir

el lo. p^o que corresponde a
V, y para fincar en su resu-
bra el competente recibí.

Dios que a V. me dé
Castellón 23 de Marzo de 1839.

El Jefe de Dto. Int^o.

Juan de Mendiola


En el Ateneo Constitucional de Villafamie

